FUNDACIÓN "MIGUEL INDURAIN" FUNDAZIOA
Kirolaren Etxea – Casa del Deporte
Pza. Aizagerria nº 1, 1ª Planta
31006 Pamplona (Navarra)
Tel. 699604388 - 51377
info@fundacionmiguelindurain.com

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y APOYO EN LA ORGANIZACIÓN Y COBERTURA DE EVENTOS DE LA FUNDACIÓN MIGUEL INDURAIN FUNDAZIOA

ÍNDICE DEL PLIEGO

01. Objeto y finalidad del contrato

02. Características y descripción detallada de los servicios a prestar

03. Organización, coordinación y disponibilidad

04. Medios humanos y técnicos

05. Propiedad de materiales, protección y confidencialidad

06. Mecanismos de seguimiento, control de calidad e indicadores

FUNDACIÓN "MIGUEL INDURAIN" FUNDAZIOA
Kirolaren Etxea – Casa del Deporte
Pza. Aizagerria nº 1, 1ª Planta
31006 Pamplona (Navarra)
Tel. 699604388 - 51377
info@fundacionmiguelindurain.com

1. Objeto del contrato y ámbito de aplicación

1.1. Objeto del contrato. El objeto del presente procedimiento de licitación es la contratación de los servicios integrales de comunicación corporativa, gabinete de prensa, gestión operativa de redes sociales, desarrollo de creatividades publicitarias, cobertura fotográfica e inmediata, y producción audiovisual especializada para la Fundación. La contratación permitirá disponer de una estructura profesional externa que asegure la planificación, difusión, fortalecimiento de la reputación institucional y posicionamiento público de todas las actividades, convocatorias, convenios y proyectos promovidos o soportados o apoyados por la entidad.

1.2. Marco institucional y finalidad. La Fundación es una organización pública orientada al desarrollo deportivo de Navarra. Dentro de sus líneas estratégicas prioritarias, la comunicación institucional debe cumplir un papel tractor y vertebrador para garantizar la visibilidad de todas las actividades, prestando un apoyo de especial intensidad a la promoción, difusión y puesta en valor del deporte minoritario navarro, las personas deportistas de rendimiento y jóvenes talentos, garantizando presencia mediática a aquellas disciplinas que habitualmente no disfrutan de cobertura en los medios de comunicación de masas.

1.4 Resultado que se contrata. Una capacidad operativa estable para planificar, producir, publicar y distribuir contenidos, junto con recursos especializados que la Fundación activará cuando necesite piezas audiovisuales complejas o conducción profesional de actos.

2. Características y descripción detallada de los servicios a prestar

El servicio a ejecutar por la empresa o entidad adjudicataria comprende el diseño, implantación, gestión continuada y evaluación del Plan Anual de Comunicación de la Fundación. A los efectos de garantizar una ejecución inequívoca, las prestaciones se diferencian estrictamente entre servicios continuos fijos y servicios activables a demanda. La oferta deberá asumir ambos bloques y detallar el equipo responsable, el método de trabajo y los medios disponibles.

2.1. Principios de la prestación

- **Rigor**: la información será contrastada con la Fundación antes de su difusión y se identificarán claramente fuentes, fechas y datos.
- **Inmediatez**: los contenidos vinculados a actualidad y eventos se prepararán con prioridad suficiente para conservar su valor informativo.
- **Accesibilidad**: se empleará lenguaje claro, subtítulos cuando proceda, texto alternativo y formatos legibles en móvil.
- **Igualdad y pluralidad**: se evitarán estereotipos y se procurará una representación equilibrada del deporte navarro.

- **Coherencia de marca**: se aplicarán la identidad, tono, logotipos y reglas de aprobación facilitadas por la Fundación y por sus entidades colaboradoras. A falta de documento de marca corporativa se seguirá la imagen corporativa desarrollada en la web.
- **Eficiencia multicanal**: una misma cobertura se adaptará a web, medios y redes sin duplicar costes, manteniendo la calidad de cada formato.

2.2. Servicio obligatorio y continuo (Gabinete de prensa y difusión ordinaria)

Representa la actividad troncal y diaria del contrato. La adjudicataria garantizará una cobertura permanente y continuada a través de los siguientes recursos y actuaciones:

a) **Planificación:** Plan anual de comunicación, calendario editorial mensual y propuesta semanal de prioridades, canales, responsables y fechas.
b) **Convocatorias y notas de prensa:** Redacción periodística profesional, maquetación y distribución de convocatorias de prensa, notas informativas, notas de prensa institucionales, comunicados oficiales y dossiers informativos. Incluye el seguimiento telefónico y telemático con periodistas clave para asegurar la publicación en medios comarcales, regionales y nacionales.
c) **Cobertura genérica del deporte minoritario navarro:** Diseño de un plan de difusión específico enfocado en dar cobertura mediática, reportajes y visibilidad continuada a los deportes minoritarios navarros, personas deportistas beneficiarias de becas, clubes locales, deporte femenino, deporte adaptado e inclusivo. Se garantizará la preparación y envío periódico de piezas divulgativas a las secciones de deportes de los medios de comunicación.
d) **Divulgación de educación y valores a través del deporte**: Diseño de un plan de difusión específico enfocado en dar cobertura mediática, reportajes y visibilidad continuada de temáticas recurrentes en "Educación Deportiva y Valores" (salud mental, antidopaje, inclusión) a través del deporte, como por ejemplo, aprovechando fechas señaladas por días internacionales o hitos del deporte (JJOO, Paralímpicos, Mundiales, etc.).
e) **Publicaciones diarias en redes sociales:** Planificación editorial mensual, elaboración de piezas gráficas adaptadas y publicación diaria en los perfiles oficiales de la Fundación (Instagram, X/Twitter, Facebook, LinkedIn, YouTube y TikTok). Se exige un ritmo de entre 1 y 2 publicaciones diarias por canal principal, acompañado de la dinamización activa de la comunidad.

f) **Web:** Carga y actualización de noticias y contenidos periodísticos facilitados o validados. Quedan fuera el desarrollo web, el mantenimiento técnico y las áreas transaccionales.

g) **Coberturas fotográficas inmediatas:** Asistencia presencial de personal fotográfico profesional a todas las convocatorias, ruedas de prensa, firmas de convenios y acontecimientos deportivos señalados. Envío del paquete fotográfico retocado y en alta resolución en un plazo máximo de dos (2) horas desde la finalización del acto para su abastecimiento a las redacciones de prensa y canales propios.

h) **Video cobertura sin edición:** Grabación de recursos en vídeo bruto (sin editar) de declaraciones de intervenciones institucionales, ambiente y momentos destacados de eventos deportivos. El material será clasificado y alojado en la nube en el mismo día del evento con acceso abierto para televisiones y medios digitales. También se incluirá en las publicaciones de las redes sociales.

i) **Relación continuada con los medios de comunicación:** Interlocución permanente con periodistas, atención a demandas de información, organización de entrevistas exclusivas con deportistas y personas responsables institucionales, y coordinación con los gabinetes de prensa de otras instituciones públicas y entidades patrocinadoras.

j) **Creatividades de acciones de comunicación:** Conceptualización, maquetación y entrega de creatividades digitales e impresas para acciones de comunicación ordinarias (carteles digitales, cabeceras, banners web, infografías, adaptar gráficos para redes).

k) **Monitorización de medios:** Seguimiento diario de noticias en prensa escrita, medios digitales, radio y televisión, con entrega de un informe mensual de valoración, impacto económico y alcance digital.

l) **Asesoramiento:** Apoyo en mensajes institucionales, campañas, crisis, actos, comparecencias, patrocinios y oportunidades de comunicación.

2.2. Servicio obligatorio y a demanda

Comprende los trabajos de mayor complejidad técnica o escénica que se ejecutarán previa petición formal mediante orden de trabajo emitida por la Fundación:

- **a) Vídeos editados de más de un (1) minuto:** Producción audiovisual técnica completa (guionización, rodaje en calidad, iluminación, sonido directo, edición profesional, subtitulado y rotulación, si fuera requerido) para la creación de vídeos corporativos, reportajes de fondo y promocionales con una duración superior a un (1) minuto, listos para emisión o publicación. Incluye

adaptaciones en formato horizontal (16:9) y vertical (9:16 para Reels/TikTok). Con un número mínimo de 12 por año.

- **b) Magazine televisivo especializado:** Conceptualización, elaboración de guion técnico previo pactado y aprobado por la Gerencia de la Fundación, locución o alocución profesional (voz en off o profesional de la conducción en plató o en exteriores), titulación, grafismo animado y montaje de un programa o bloque audiovisual tipo magazine televisivo, enfocado en el análisis y divulgación del deporte navarro para su emisión en cadenas de televisión o plataformas digitales. Con un mínimo de 10 por año.
- **c) Presentación de dos (2) actos públicos institucionales:** Asunción presencial de las labores de conducción, moderación, alocución y presentación pública por parte de una persona profesional de la comunicación adscrita al contrato en exactamente dos (2) actos o galas institucionales organizadas por la Fundación durante el año de vigencia (p. ej., Gala Anual de Becas para jóvenes talentos).

2.3. Regla económica

Los servicios continuos se entenderán incluidos en el precio fijo. Los servicios a demanda se abonarán únicamente cuando hayan sido solicitados, ejecutados y conformados, aplicando los precios unitarios ofertados y hasta el límite económico previsto en el pliego regulador.

3. Organización, coordinación y disponibilidad

La Fundación designará una persona responsable del contrato. La adjudicataria designará una interlocución única con capacidad para asignar recursos, priorizar encargos y garantizar respuestas.

La prestación se regirá en cuanto a sus rutinas de acuerdo con las siguientes características:

- Inicio: Reunión de arranque y entrega del plan operativo dentro de los quince primeros días hábiles.
- Semanalmente: Reunión breve de coordinación, revisión de agenda, coberturas, contenidos y riesgos.
- Mensualmente: Calendario editorial previo, cierre de métricas y relación de trabajos ejecutados.
- Eventos: Ficha de cobertura con horario, localización, contacto, entregables y plazos.

- Urgencias: Canal telefónico para incidencias informativas justificadas fuera del horario ordinario.
- Archivo: Repositorio compartido, ordenado por año, proyecto, fecha y tipo de material.

La presencia será obligatoria en las coberturas y actos expresamente solicitados dentro de Navarra. Los desplazamientos ordinarios dentro de Navarra, dietas, equipos y licencias necesarios se encuentran incluidos en la prestación.

El servicio no exige disponibilidad permanente indiscriminada. La adjudicataria garantizará atención en días laborables y la cobertura de fines de semana o festivos cuando esté vinculada a eventos comunicados con antelación y cobertura razonable. Para contingencias reputacionales imprevistas se facilitará un contacto.

El servicio exige una dedicación flexible adaptada al calendario de eventos. Se fija una reunión presencial o telemática obligatoria de coordinación semanal con la Fundación. Asimismo, la adjudicataria mantendrá un teléfono y canal de correo de disponibilidad permanente (24 horas al día, 365 días al año) para la gestión de gabinetes de crisis o contingencias informativas de fin de semana.

4. Medios humanos y técnicos

La adjudicataria aportará un equipo suficiente y estable, pudiendo acumular funciones siempre que se acredite competencia y no se reduzca la continuidad.

4.1. Sede operativa de trabajo. Las labores técnicas de redacción, maquetación, edición audiovisual, diseño gráfico y programación en redes sociales se realizarán principalmente desde la sede de la empresa adjudicataria, disponiendo de sus propios equipamientos técnicos y licencias.

4.2. Medios técnicos. El equipo dispondrá de cámaras, ópticas, iluminación, microfonía, almacenamiento, equipos informáticos y licencias legales suficientes para producir y entregar los formatos exigidos. Deberá mantener copias de seguridad y aplicar medidas de acceso que eviten pérdidas o difusión no autorizada.

4.3. Presencialidad y coberturas territoriales. La empresa adjudicataria desplazará a su personal de forma obligatoria a la sede de la Fundación o a las instalaciones deportivas, salas de prensa y recintos dentro del territorio de la Comunidad Foral de Navarra donde se celebren las actuaciones, convocatorias o eventos que requieran presencia presencial.

4.4. Acreditación de capacidad lingüística en euskera. Las entidades candidatas deberán acreditar que disponen de la capacidad técnica, humana y profesional

suficiente para elaborar y entregar la totalidad de los productos, contenidos y documentación objeto del contrato tanto en castellano como en euskera con las debidas garantías de calidad técnica y lingüística.

Para ello, deberán aportar junto con su solicitud/propuesta una **Declaración Responsable** conforme al modelo facilitado en el Anexo III de este pliego. La empresa adjudicataria podrá ser requerida durante la ejecución del contrato para justificar los medios humanos o perfiles con dicha competencia lingüística.

5. Propiedad de materiales, protección y confidencialidad

La adjudicataria entregará a la Fundación los materiales finales y editables producidos específicamente para el contrato. El pliego regulador concretará la cesión de los derechos de explotación necesaria para que la Fundación pueda reproducir, publicar, comunicar y adaptar dichos materiales sin limitación territorial durante el plazo legalmente admisible.

La adjudicataria utilizará únicamente música, tipografías, imágenes, plantillas y demás recursos propios, licenciados o autorizados para el uso previsto. Antes de cada entrega identificará cualquier recurso sujeto a licencia de terceras partes y sus condiciones. No incorporará marcas de agua ni materiales cuya licencia impida el uso institucional.

La Fundación determinará cuándo dispone de autorización para captar o difundir imágenes. La adjudicataria aplicará las instrucciones recibidas, extremará la cautela con personas menores de edad y colectivos vulnerables y no reutilizará contenidos del contrato en su porfolio, redes o campañas sin autorización escrita.

Toda información no pública, credencial, base de datos, contacto de medios, documentación estratégica o material sin publicar tendrá carácter confidencial. Al finalizar el contrato se devolverán accesos, archivos y soportes, y se eliminarán las copias que no deban conservarse por obligación legal. La empresa entregará un soporte físico/repositorio digital con el archivo histórico clasificado de la totalidad del material fotográfico y audiovisual generado durante la vigencia contractual.

La entrega deberá permitir que la Fundación o una nueva entidad proveedora continúen el servicio sin pérdida de información.

Toda la información institucional, planes estratégicos y datos a los que tenga acceso la empresa adjudicataria tendrán carácter estrictamente confidencial. El deber de secreto profesional se mantendrá de forma indefinida tras la extinción del contrato.

FUNDACIÓN "MIGUEL INDURAIN" FUNDAZIOA
Kirolaren Etxea – Casa del Deporte
Pza. Aizagerria nº 1, 1ª Planta
31006 Pamplona (Navarra)
Tel. 699604388 - 51377
info@fundacionmiguelindurain.com

6. Mecanismos de seguimiento, control de calidad e indicadores

La Fundación verificará el servicio mediante seguimiento del plan de comunicación aprobado, calendario editorial, registro de entregables, informes mensuales y reuniones de seguimiento. La conformidad valorará cumplimiento de alcance, plazo, corrección informativa, calidad técnica, aplicación de identidad y aptitud real para su publicación.

Cuando se detecte un defecto subsanable, la adjudicataria lo corregirá sin coste y con prioridad acorde al impacto. Las incidencias repetidas, los incumplimientos de plazo y las entregas no utilizables se documentarán para aplicar, en su caso, el régimen previsto en el pliego regulador.